

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

COÍN

### **Anuncio**

Por decreto de la Alcaldía Presidencia número 2018-0342, de fecha 29 de julio de 2018, se han aprobado las bases por la que se regirá el proceso selectivo para proveer una plaza de personal laboral fijo de Arquitecto/a, en el marco del proceso extraordinario de consolidación de empleo temporal correspondiente a la oferta de empleo público del ejercicio 2016 con el siguiente tenor literal:

**“BASES ESPECÍFICAS POR LA QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO DE ARQUITECTO/A, EN EL MARCO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL EJERCICIO 2016 (BOPMA NÚMERO 101 DE 30 DE MAYO)**

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), y en ejecución del proceso extraordinario de consolidación de empleo temporal, correspondiente a la oferta de empleo público del ejercicio 2016 (BOPMA número 101, de 30 de mayo de 2016 ) aprobada por decreto de Alcaldía de 22 de abril de 2016, que se ajustará a lo establecido en las bases generales que rigen el proceso (BOPMA número 65, de 5 de abril y número 105, de 5 de junio de 2017), así como a lo prevenido en las presentes bases específicas.

#### **1. CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA**

Es objeto de la presente convocatoria la cobertura de una plaza de Arquitecto, incluida en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Coín, como personal laboral fijo a tiempo completo, encuadrada dentro del grupo A1 del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Ayuntamiento de Coín y con las retribuciones correspondientes a la categoría de la plaza.

Las funciones propias del puesto de trabajo serán las correspondientes a la categoría de la plaza y a los requisitos exigidos.

#### **2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los requisitos establecidos en las bases generales que rigen el proceso especial de consolidación. Estar en posesión de la licenciatura en Arquitectura o equivalente.

#### **3. SISTEMA SELECTIVO**

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos fases:

- a) Concurso que podrá ser calificado hasta 40 puntos.
- a) Oposición que podrá ser calificado hasta 90 puntos.

### 3.1. FASE DE CONCURSO

La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar el ejercicio de la fase de oposición.

Serán méritos puntuables, la experiencia profesional en el Ayuntamiento de Coín.

### 3.2. FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición para los aspirantes, que constará de las siguientes pruebas:

Primer ejercicio: Consistente en desarrollar por escrito un supuesto práctico relacionado con materias contenidas en el programa anexo a esta convocatoria y acorde a las funciones de la plaza a cubrir, a elegir entre varios supuestos propuestos por el tribunal: 70 puntos.

Segundo ejercicio: Consistirá en el desarrollo de una entrevista personal cuyo contenido versará sobre el puesto de trabajo objeto de la convocatoria donde también se defenderá el supuesto práctico del primer ejercicio: 20 puntos.

En la realización de las pruebas el tribunal observará, además de su adecuada ejecución y el tiempo empleado, el adecuado seguimiento de las medidas de prevención de riesgos laborales por parte de los aspirantes.

### 4. TRIBUNAL

El tribunal calificador de este proceso selectivo será nombrado por el Alcalde del Ayuntamiento de Coín mediante resolución, que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Coín y en la página web <http://www.coin.es/>

El tribunal, que contará con un Presidente y un Secretario, estará constituido por un número impar de miembros, no inferior a cinco, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes. Todos los miembros del tribunal calificador deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para el acceso a las plazas convocadas y ser funcionarios de carrera o personal laboral al servicio de las administraciones públicas. Asimismo habrán de pertenecer, en cuanto que empleados públicos, al mismo grupo o superior al de la plaza a proveer.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

El procedimiento de actuación del tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones vigentes.

### 5. CALIFICACIÓN

#### 5.1. CALIFICACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO

##### NORMAS GENERALES

Los aspirantes alegarán los méritos a los que se refiere la base 3.1. en la instancia o en el modelo normalizado establecido al efecto por el Ayuntamiento de Coín. Junto a la instancia se aportarán los documentos acreditativos de dichos méritos debidamente compulsados.

Los méritos relativos a la experiencia profesional en el Ayuntamiento de Coín deberán alegarse con indicación de los periodos de tiempo de prestación de servicios. A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados se tomará como fecha límite el último día del plazo de presentación de solicitudes. En ningún caso se valorarán méritos no alegados en la instancia o no acreditados documentalmente en plazo.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar el ejercicio de la fase de oposición. La calificación de la fase de concurso se hará pública con respecto a aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación de la fase de concurso para hacer alegaciones.

**VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS EN LA FASE DE CONCURSO**

Se realizará de la forma siguiente:

Los servicios efectivos prestados como funcionario interino, personal laboral temporal o indefinido, en la categoría de Arquitecto, iniciada antes del 1 de enero de 2005, ocupando el puesto objeto de la convocatoria o uno análogo, a cuyos efectos se adjuntará a la instancia certificación expedida por el órgano competente a tal fin, en la que se acrediten los servicios prestados en dicho puesto y categoría junto con el informe de vida laboral.

Para realizar la valoración será requisito estar en situación de activo en el puesto objeto de la convocatoria o análogo, con contrato ininterrumpido de trabajo vigente con carácter temporal o de interinidad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

- a) Experiencia profesional hasta 30 puntos:
  - a. Tiempo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Coín como funcionario-a interino, laboral temporal, indefinida o fija de la misma categoría y puesto a los puestos convocados, se valorará a 0,20 puntos por mes de servicio.
  - b. Tiempo de servicios prestados en otras Administraciones como funcionario-a interino, laboral temporal, indefinida o fija de la misma categoría y puesto a los convocados, se valorará a 0,10 puntos por mes de servicio.
- b) Méritos académicos hasta un máximo de 10 puntos:
  - a. Los cursos, jornadas y seminarios relacionados con el puesto objeto de la convocatoria se valorarán de acuerdo a la siguiente proporción:
    - I. Hasta 20 horas 0,50 puntos.
    - II. De 21 a 50 horas 1 punto.
    - III. De 51 a 100 horas 1,5 puntos.
    - IV. De 101 a 200 horas 2 puntos.
    - V. Más de 200 horas 3 puntos.Hasta un máximo 5 puntos.

**5.2. CALIFICACIÓN DEL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN****NORMAS GENERALES**

El ejercicio será calificado hasta un máximo de 90 puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen un mínimo de 40 puntos. El tribunal calificador queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido para la obtención de dicha calificación.

Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del tribunal exista una diferencia de veinte o más enteros entre las calificaciones máximas y mínimas, serán automáticamente excluidas y se hallará la puntuación media entre las calificaciones restantes. En el supuesto en que haya más de dos notas emitidas que se diferencien en veinte o más puntos, sólo se eliminarán una de las calificaciones máximas y otra de las mínimas.

En ningún caso se procederá a la exclusión de las calificaciones extremas cuando al efectuarse dicha exclusión pueda alcanzarse una nota media superior a la que se lograría de computarse la totalidad de las calificaciones.

**CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN**

La prueba prevista en la fase de oposición se calificará de 0 a 90 puntos por cada miembro del tribunal. Posteriormente se sumarán la totalidad de las calificaciones y se dividirán entre el número de asistentes a aquel, siendo el cociente resultante la calificación definitiva del ejercicio, quedando eliminados aquellos aspirantes que no alcancen una puntuación mínima de 40 puntos.

**5.3. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DE LOS APROBADOS**

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación de la fase de oposición. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar el ejercicio de la fase de oposición.



El tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el procedimiento selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido anteriormente será nula de pleno derecho.

Superarán el concurso-oposición los aspirantes que, habiendo aprobado la fase de oposición, obtengan, una vez sumados los puntos de la fase de concurso y de la fase de oposición, las calificaciones más altas hasta alcanzar, como máximo, el total de plazas convocadas, sin que por tanto se pueda considerar que han superado el concurso-oposición, obtenido plaza o quedado en situación de expectativa de destino los aspirantes que habiendo aprobado la fase de oposición no figuren incluidos en la relación propuesta por el tribunal.

#### 5.4. CALIFICACIÓN DEFINITIVA, ORDEN DE COLOCACIÓN Y EMPATES DE PUNTUACIÓN

La calificación definitiva estará determinada por la suma de la calificación de la fase de oposición, y la puntuación obtenida en la fase de concurso.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación.

En caso de empate este dirimirá atendiendo a la puntuación obtenida en la fase de concurso.



ANEXO I

**Solicitud de admisión a las pruebas selectivas**

<p><b>1. DATOS DE LA CONVOCATORIA</b> Plaza de la convocatoria a la que opta:</p>
---------------------------------------------------------------------------------------

<p><b>2. DATOS PERSONALES</b></p> <p>NIF: ..... Nombre: .....</p> <p>Apellidos: .....</p> <p>Nacionalidad:..... Fecha de nacimiento: .....</p> <p>Calle: .....</p> <p>..... Código postal: .....</p> <p>Municipio:..... Teléfono(s): .....</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p><b>3. TÍTULOS ACADÉMICOS DEL CANDIDATO</b> Según exigencia de la convocatoria:</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------

<p><b>4. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL AYUNTAMIENTO DE COÍN</b> Adjunta méritos valorables según las bases de la convocatoria: ..... Sí ..... No</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p><b>5. SOLICITUD DE ADAPTACIÓN (solo candidatos con discapacidad acreditada).</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------

El abajo firmante autoriza al Ayuntamiento de Coín a la publicación, en los supuestos previstos en las bases de la convocatoria, de los datos de carácter personal facilitados.

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria a la que opta, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.:.....



## ANEXO II

### Méritos en la fase de concurso

**1. DATOS DE LA CONVOCATORIA**  
 Plaza de la convocatoria a la que opta:

**2. DATOS PERSONALES**

NIF: ..... Nombre: .....

Apellidos: .....

Nacionalidad:..... Fecha de nacimiento: .....

Calle: .....

..... Código postal: .....

Municipio:..... Teléfono(s): .....

**3. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL AYUNTAMIENTO DE COÍN**  
 (como funcionario interino o personal laboral temporal o indefinido).

PUESTO	FECHA INICIO	FECHA FIN

**4. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

**5. DOCUMENTACIÓN EN PODER DEL AYUNTAMIENTO**  
 (indicar expediente de referencia)

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.:.....



ANEXO III

**Impreso de liquidación de la tasa por derechos de examen**

<p><b>1. DATOS DE LA CONVOCATORIA</b></p> <p>Plaza de la convocatoria a la que opta:</p>
------------------------------------------------------------------------------------------

<p><b>2. DATOS PERSONALES</b></p> <p>NIF: ..... Nombre: .....</p> <p>Apellidos: .....</p> <p>Nacionalidad:..... Fecha de nacimiento: .....</p> <p>Calle: .....</p> <p>..... Código postal: .....</p> <p>Municipio:..... Teléfono(s): .....</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Derechos de Examen, publicada en el *BOP de Málaga* número 13, de fecha 21 de enero de 2014; y nueva clasificación profesional conforme a la disposición transitoria tercera del RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

El solicitante deberá marcar e ingresar en la cuenta ES68 0237 0655 10 9158928125 la cantidad correspondiente al grupo a que corresponde la plaza a cubrir conforme a la siguiente escala:

- Grupo A (subgrupo A1)    72,83 €
- Grupo B (subgrupo A2)    65,21 €
- Grupo C (subgrupo C1)    50,95 €

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.:.....

## ANEXO IV

**Temario**

## MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978: Principios Generales. Características y estructura.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.
4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.
5. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
6. El acto administrativo: concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.
7. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
8. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Especial referencia al procedimiento administrativo local.
9. Los recursos administrativos. Principios generales y clases. Las reclamaciones económica-administrativas. Las reclamaciones previas al ejercicio de las acciones en vía judicial.
10. Régimen local español. Principios generales y regulación jurídica. Organización y competencias provinciales y municipales.
11. Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales: Clases procedimiento de elaboración y aprobación.
12. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución y régimen jurídico.
13. El servicio público local: Concepto. Los modos de gestión de los servicios públicos locales.
14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones, actas y certificados de acuerdo.
15. Personal al servicio de la entidad local I: La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales. Régimen de incompatibilidades.
16. Personal al servicio de la entidad local II: Responsabilidad administrativa y penal. Régimen disciplinario. El Sistema de seguridad social.
17. Los contratos administrativos en la esfera local.
18. El presupuesto de las entidades locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

## MATERIAS ESPECÍFICAS

1. El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía y su incidencia ambiental en el Plan General de Ordenación Urbanística.
2. El Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Málaga y su incidencia ambiental en el Plan General de Ordenación Urbanística.
3. El Plan de Ordenación del Territorio de Coín y su incidencia ambiental en el Plan General de Ordenación Urbanística.
4. Análisis ambiental de las afecciones de los planes de ordenación subregional y su aplicación a la toma de decisiones en la planificación y gestión urbanísticas.





5. El Plan Especial de Protección del Medio Físico de la provincia de Málaga. Catálogo e incidencia ambiental de los procedimientos de tramitación de los espacios incluidos en él.
6. Principios rectores de la gestión sostenible de los recursos en la provincia de Málaga. El caso particular de la evaluación estratégica en la planificación urbanística.
7. Instrumentos de prevención y control ambiental en Andalucía. Tipos. Procedimientos.
8. La evaluación de impacto ambiental de proyectos. Planteamiento general y Régimen Jurídico. Procedimiento. Control del cumplimiento.
9. La legislación sectorial en el marco de la prevención ambiental. Incidencias en la planificación y gestión urbanística.
10. Las afecciones territoriales y la técnica de un plan urbanístico en el marco del desarrollo sostenible y los modelos de ocupación. El caso particular del Reglamento de Policía Mortuoria.
11. Los instrumentos de Planeamiento Urbanístico General y de desarrollo. Incidencia ambiental de sus determinaciones.
12. Los Proyectos de Urbanización. Ordenanzas Municipales de Edificación y Urbanización.
13. El régimen urbanístico del suelo. Clasificación y calificación del suelo. Incidencia ambiental de sus determinaciones. El caso particular del suelo no urbanizable.
14. Los sistemas generales y los sistemas locales de áreas libres en el planeamiento urbanístico. Incidencia ambiental de sus determinaciones.
15. Los sistemas generales y locales de infraestructuras y equipamientos en el planeamiento urbanístico. Incidencia ambiental de sus determinaciones.
16. La protección del patrimonio a través del planeamiento general. Elementos a incluir en el catálogo.
17. Análisis geomorfológico de la provincia de Málaga en el contexto de las comarcas geográficas. Aspectos relativos a la integración de los usos del territorio.
18. Caracterización hidrológica de la provincia de Málaga. Análisis comarcal y su incidencia en la calidad ambiental. Principios rectores de la gestión sostenible del agua.
19. Componentes intrínsecos del paisaje como recurso en la provincia de Málaga. Análisis e incidencia en la calidad ambiental.
20. Caracterización litológica de la provincia de Málaga. Análisis comarcal y su incidencia en la capacidad de acogida del territorio.
21. La interpretación de los procesos y riesgos en la planificación territorial y urbanística. Incidencia ambiental de sus determinaciones.
22. Los riesgos naturales. Diferentes tipos de riesgos. Incidencia sobre la población.
23. La vulnerabilidad de los acuíferos ante la contaminación. Perímetros de protección.
24. Las avenidas hídricas, modelos y causas. Medidas para evitar inundaciones. Metodología de estudio y gestión de un área susceptible de avenidas.
25. La influencia de suelo y clima y los problemas de inestabilidad en el eje viario local.
26. Problemática ambiental del uso agropecuario en la provincia de Málaga. Análisis en el contexto comarcal. Criterios desde la planificación y gestión.
27. Abastecimiento de agua. Estudio de poblaciones y dotación. Características y elementos que forman un abastecimiento.
28. Distribución de agua. Características y elementos que forman una distribución.
29. Saneamiento de poblaciones. Conductos, tipos, manipulación y colocación. Características y elementos que forman un saneamiento.
30. Instalaciones de alumbrado público. Criterios para el cálculo y ejecución. Optimización de redes. Ahorro de energía.
31. Obras de pavimentación urbana. Tipología. Diseño. Ejecución y control.
32. Polígonos Industriales. Figuras de planeamiento urbanístico aplicables al diseño.



33. La regulación del Dominio Público Hidráulico. Aspectos generales de la Ley de Aguas.
34. Protección y uso del dominio público viario en Andalucía. Zonas de protección de las carreteras. Catálogo de carreteras de Andalucía.
35. Las Vías Pecuarías. Definición. Creación, determinación y administración de las vías.
36. Normas de diseño de centros educativos.
37. Normas de diseño de centros sanitarios.
38. Normas de diseño de instalaciones deportivas.
39. Requisitos materiales y funcionales de los Centros de Servicios Sociales en Andalucía.
40. Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas.
41. Reglamento de piscinas de uso colectivo.
42. Estudios previos para localización e implantación de cementerios municipales. Policía Sanitaria Mortuoria. Régimen jurídico y procedimiento administrativo.
43. Normas técnicas para la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas en Andalucía.
44. Protección contra el fuego en los edificios.
45. Fábricas de ladrillo. Características. Tipos y resistencias de los ladrillos. Colocación y juntas. Aparejos.
46. La piedra y la fachada ventilada.
47. Estructuras de hormigón armado. Elementos estructurales. Normativa.
48. Estructuras de acero laminado. Elementos estructurales.
49. Normativa.
50. Estructuras de madera. Elementos estructurales. Normativa.
51. Seguridad en la edificación. Conceptos generales. El estudio de seguridad y salud. Plan de seguridad.
52. Exigencias Básicas de Seguridad de Utilización. Contaminación acústica en la edificación.
53. Estudios geológicos y geotécnicos previos a la ejecución de proyectos y obras.
54. Comprobación del replanteo. La dirección de obra. Ejecución de las obras y responsabilidades del contratista.
55. Cimentaciones. Sistemas y condiciones para el proyecto y ejecución.
56. Muros de contención. Tipos. Cálculos. Criterios de selección.
57. Explanaciones. Desmontes y terraplenes. Pedraplenes. Nuevas tendencias de materiales a emplear. Proyecto y ejecución de obras de tierra. Normas y especificaciones. Drenajes.
58. Proyecto y ejecución de estructuras de hormigón armado. Control de calidad.
59. Proyecto y construcción de estructuras metálicas. Control de calidad.
60. El diagnóstico en patología de los edificios, grietas y fisuras. Consolidaciones.
61. Patología de las cimentaciones. Agentes. Refuerzos y recalces. Tipos. Mejoras del terreno.
62. Patología por humedades en edificios. Tipos. Protecciones.
63. Impermeabilizaciones en la edificación. Materiales utilizados. Aplicaciones.
64. Obras de infraestructura urbana: Servicios e instalaciones. Diseño. Ejecución y control.
65. Tipología de movimientos de laderas y taludes. Identificación en el terreno. Riesgos y peligrosidad.
66. Medidas de estabilización y contención de laderas y taludes.
67. El contrato de obras en el sector público. Proyecto de obras. Clasificación de las obras. Contenido de los proyectos y responsabilidad derivada de su elaboración. Supervisión de proyectos. Replanteo del proyecto.
68. Los plazos de ejecución en las obras públicas. La licitación, adjudicación y formalización de los contratos de obras. La comprobación del replanteo.



69. Modificaciones del proyecto en las obras públicas: Clases de variaciones. Límites y efectos de las modificaciones. Procedimiento para su tramitación. Prohibición de modificaciones.
70. Suspensión de las obras públicas. Resolución del contrato de obras.
71. Principios básicos de Prevención de Riesgos Laborales. Normativa legal. Modalidades de organización de la prevención en la empresa. Gestión de la actividad preventiva.
72. La igualdad de género: Conceptos y normativa.

En Coín, a 1 de agosto de 2018.

El Alcalde-Presidente, firmado: Fernando Fernández Tapia-Ruano.

**5885/2018**